EL LITORAL

Año XII — No. 2642 | Edición de 14 páginas | Servicio Informativo de la Agencia "Austral" | Santa Fe, Miércoles 7 de Mayo de 1930 | Redacción y Administración: San Martín 1936-1944

EL SANGRIENTO SUCESO DE AYER EN CORDOBA

Un comisario municipal asesinó de un tiro al secretario y luego persiguió a balazos al intendente, hiriéndolo de gravedad

PREMEDITACION

BUENOS AIRES, 7 — Se han recibido hoy informaciones que aclaran las noticias de fuente particular que ayer transmitimos y que daban vagas noticias de un violento tiroteo entre elementos de tendencia personalista en Totoral.

El telegrama de hoy refiere el suceso de la manera siguiente:

VILLA GENERAL MITRE (Córdoba), 7 — Un grave suceso de sangre, del que ha sido principal protagonista un funcionario de la comuna de esta localidad, ha conmovido a todo el vecindario.

El hecho, premeditado y planeado serenamente, ha sido llevado a efecto con una ferocidad increíble, propia de un enceguecido por el odio y el espíritu de venganza.

Ocurrió ayer a las 9 horas y fué autor el comisario municipal José Oscar Suárez, a quien se acusaba de una grave irregularidad administrativa.

Se encontraba polemizando sobre un desfalco de 1260 pesos, con el secretario de la municipalidad, señor Pedro Tomás Roca. Las palabras subieron de tono y como Suárez había premeditado ya su actitud, de repente sacó un revólver y asesinó al secretario de un tiro de revólver en el oído izquierdo.

Cayó Tomás Roca pesadamente al suelo, y de inmediato el criminal siguió disparando tiros de revólver contra el intendente señor Antonio Serafini, quien huyó, pero el asesino lo persiguió por las piezas y el escritorio de la intendencia y por el [illegible], haciéndole disparos.

No obstante, consiguió huir al fin el intendente Serafini por los fondos de la casa municipal, refugiándose en la vecindad con dos balazos en la cara y uno en el pecho, lado derecho, sin hemorragia ni salida del proyectil.

En muy grave estado, Serafini ha sido llevado a la ciudad de Córdoba.

Como prueba de la premeditación del crimen, se informa que el asesino se había presentado a la policía el día anterior, donde hizo limpiar su revólver por un mecánico, diciéndole que lo dejase en condiciones de que funcionase bien, pues mañana lo precisaría.

El criminal Suárez se encuentra detenido.

El Dr. Irigoyen conversó acerca de la situación de Santiago del Estero

BUENOS AIRES, 7 — El presidente de la república, después de despachar diversos asuntos administrativos, recibió a los legisladores santiagueños señores Palumbo y Beltrán.

La entrevista se prolongó largamente, y ha sido imposible obtener datos concretos relativos a la misma.

Se sabe en forma indudable que ambos legisladores llegaron a la capital expresamente para hablar con el señor Irigoyen respecto de la situación política creada por la actitud del gobernador Maradona.

En ésta, los allegados al ministerio del Interior no creen que sus impresiones de éxito político en el asunto de referencia, por lo cual se admite que los propósitos del mandatario provincial, y de sus consejeros [illegible] han fracasado totalmente.

Aniversario de Rodolfo Valentino

Inauguración de la estatua erigida a su memoria

HOLLYWOOD, 7. — Con motivo de cumplirse hoy el 15 aniversario del nacimiento del famoso astro del cine Rodolfo Valentino, se ha inaugurado la estatua erigida a su memoria.

Asistieron a la inauguración numerosos artistas cinematográficos y se pronunciaron discursos recordando al malogrado actor desaparecido cuando se esperaban los mejores frutos de su actuación.

EL GOBIERNO DE MADRID HA PROHIBIDO LAS ASAMBLEAS Y CONFERENCIAS DE CARACTER POLITICO

Siguen cerradas, a causa de los disturbios estudiantiles, las Universidades de Madrid, Sevilla, Salamanca, Santiago, Valencia y Zaragoza

ALBOROTOS EN LA DE VALLADOLID

Los obreros panaderos de Sevilla se declararon en huelga

SEVILLA, 7 — Los obreros panaderos de esta ciudad, después de una asamblea entusiasta, se han declarado en huelga.

Días atrás habían pasado un pliego de condiciones a los propietarios de panaderías, en el que establecían un aumento de los salarios.

Como algunos patrones no contestaron y otros lo hicieron negativamente, los obreros se declararon hoy en huelga.

La ciudad ha quedado casi totalmente sin pan.

Tranquilidad en Madrid y cierre de Universidades

MADRID, 7 — Reina tranquilidad en esta ciudad. Las violentas escenas de anteayer, en que intervinieron obreros, estudiantes y policías, no se han repetido.

La Universidad de esta sigue cerrada, igual que las universidades de Sevilla, Salamanca, Santiago, Valencia y Zaragoza cuyos estudiantes se declararon en huelga como demostración de simpatía con los de Madrid.

Anoche se reunió el Consejo de Ministros, tratando la construcción de ferrocarriles y la situación actual

MADRID, 7. — Anoche a las 19 horas se reunió el consejo de ministros, para realizar la sesión semanal de práctica, con la presidencia del general Berenguer.

El titular de la cartera de Fomento informó á sus colegas respecto al plan general de ferrocarriles del anterior gobierno, del cual se deduce que se hallan en construcción 17 líneas férreas, algunas importantes como las de Zamora a Orense y de Santander al Mediterráneo, cuyos presupuestos anuales oscilan alrededor de 300.000.000 de pesetas.

El nuevo plan acopla las obras a las posibilidades económicas, reduciendo las anualidades a la mitad durante los dos próximos años, y luego el Parlamento decidirá. No se suspenden las obras, sino que simplemente irán más despacio. El plan anterior fijaba el plazo de cinco años para la terminación de las obras.

El ministro de Trabajo mostró los "carnets" electorales de algunos países extranjeros, recomendando especialmente el argentino y el belga, y se habló de la posibilidad de adoptar alguno de éstos.

Se acordó aplazar por algunos días los actos de propaganda política, esperando para continuarla a que se calmen los ánimos.

Finalmente, el ministro de la Gobernación informó acerca de las huelgas estudiantiles en Sevilla, Murcia, Valencia y Santiago de Compostela.

El gobierno prohibió las reuniones y conferencias políticas

MADRID, 7. — El gobierno del general Berenguer sigue tomando precauciones a fin de evitar que empeore la situación de España.

Ahora ha prohibido todas las asambleas o conferencias políticas, hasta tanto no se normalice la situación interna.

En consecuencia, quedan canceladas las conferencias que debían realizar públicamente, según se anunció, en salones públicos de esta ciudad, los destacados políticos Marcelino Domingo y Conde de Romanones.

Alborotos estudiantiles en Valladolid

MADRID, 7. — La agitación política sigue originando disturbios en el reino.

Se informa que hoy se han registrado alborotos estudiantiles en Valladolid, tomando parte también algunos elementos extraños.

El gobierno y la reintegración de Unamuno a su cátedra

MADRID, 7. — Se asegura que el gobierno está decidido a mantener el orden a toda costa, y como primera medida prohibirá una conferencia que debía realizarse el domingo y lo mismo hará con otras similares.

Por otra parte, se anuncia que el gobierno demuestra el mayor interés en que el profesor señor Miguel de Unamuno sea reintegrado a su cátedra de la Universidad de Salamanca.

ACTIVIDADES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Diversas entrevistas sostuvo el titular de la cartera. — Los diplomas de los diputados electos

BUENOS AIRES, 7 — El presidente de la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados, señor Zavala, sostuvo una conferencia con el ministro del Interior.

Sábese que entre ambos políticos se consideró la situación de diversos electos de la oposición, entre los que figura el señor Videla Dorna, de quien se dice que no tiene segura la aceptación del diploma debido a la acusación que sobre el mismo pesa con motivo de los sucesos de Montes.

Sin embargo, otros se inclinan a suponer que el sector personalista tratará de evitar debates sobre situaciones personales, a fin de evitar discusiones políticas apasionadas.

Delegación de políticos sanjuaninos

BUENOS AIRES, 7 — También visitaron al Dr. González varios legisladores y políticos sanjuaninos, quienes conversaron con el ministro acerca de la oportunidad para convocar a elecciones y a la vez hablóse de candidatos, sobre lo cual el ministro se mantuvo en absoluta reserva.

LA SITUACION DE ENTRE RIOS

Conferencia González - Torello

BUENOS AIRES, 7 — El ministro Dr. González recibió la visita del presidente del Comité Nacional señor Pablo Torello, con quien conversó acerca de la situación de la provincia de Entre Ríos. Se asegura en ésta que la visita débese a una sugestión del ministro de Hacienda Dr. Pérez Colman ante el Dr. Torello.

Otras visitas

BUENOS AIRES, 7 — En las últimas horas de la tarde el ministro recibió a los diputados electos por Catamarca señores Avellaneda y Guzmán; más tarde visitó al ministro el Dr. Arce con quien departió por espacio de un cuarto de hora.

Tornados e incendios en Estados Unidos

Causaron 75 muertos y grandes daños materiales los tornados en el Estado de Texas

DALLAS, 7. — Los recientes tornados que se desencadenaron en el Estado de Texas, causaron alrededor de 75 muertos, numerosos heridos y grandes daños materiales.

En varios pueblos, la violencia del viento y las lluvias arrancó techos, derribó casas y arrasó quintas y jardines.

Las comunicaciones cortadas con varios pueblos del Estado, impiden conocer detalles, temiéndose que las víctimas sean muchas más.

Continúan los incendios en los bosques de los Estados Orientales

NUEVA YORK, 7. — No se han extinguido todavía completamente los incendios de bosques que se propagaron en varios Estados orientales de la Unión.

Todavía hoy continuaban algunos incendios aislados que se procura extinguir con todos los elementos de que se dispone para estos casos.

Reina verdadera angustia por conocer la suerte de la desdichada población.

OTRO ATENTADO TERRORISTA

SE PRODUJO EN UN GARAGE

Sólo produjo daños materiales de poca importancia

BUENOS AIRES, 7. — El conflicto existente entre lavadores de automóviles pertenecientes a la asociación libre y los federados, se está caracterizando por la violencia con que los últimos pretenden atemorizar a los primeros.

La policía no duda que los atentados llevados a cabo últimamente, tuvieron origen en desavenencias gremiales. Esta madrugada se produjo otro, en el establecimiento de autos ubicado en calle Aristóbulo del Valle 334, propiedad de José Leonardi.

El edificio tiene una gran puerta de acceso, en los costados de la cual han sido colocadas dos amplias ventanas. La que está colocada a la izquierda ha sido el punto elegido por los terroristas para colocar una bomba de gran poder, la que estalló después de las 3 horas.

Los efectos de la explosión se redujeron a diversos daños materiales en el edificio del garage y en otras vecinas; felizmente nadie se encontraba cerca del lugar de la explosión, lo que evitó víctimas.

El automóvil particular chapa 12.635, propiedad del señor Luis Logui alcanzó a ser dañado por la bomba; el propietario del vehículo estima en doscientos pesos el perjuicio que se le ha causado.

Varias casas vecinas sufrieron la rotura de algunos vidrios a consecuencia de la fuerte explosión, que como es de imaginarse causó viva alarma en el vecindario.

La comisaría de la sección 24, en jurisdicción de la cual ocurrió el hecho, trabaja activamente para dar con los autores del delito, y espera la llegada del propietario del garage quien deberá valuar los daños sufridos.

Jornada hípica de Newmarket

Diolite ganó el clásico de "Dos mil guineas", por dos cuerpos

NEWMARKET, 7 — En este hipódromo se ha disputado hoy el clásico de las "Dos mil guineas", participando los mejores caballos de Inglaterra y ante un público numeroso, entre el cual figuraban el rey Jorge V y muchas familias de la nobleza.

Ganó el clásico, llegando primero el caballo Diolite; segundo, Paradine; tercero, Silver [illegible].

Corrieron 23 caballos de carrera.

Diolite ganó a Paradine por dos cuerpos; el segundo al tercero por un cuerpo.

Las apuestas se habían hecho en estas proporciones: 10|1, 33|1 y 25|1.

Por primera vez el rey apostó una libra esterlina a un caballo con el sistema de apuestas del totalizador.

Yugoeslavia concurrirá al campeonato de football de Montevideo

BELGRADO, 7 — La Asociación de Football de Yugoeslavia, ha resuelto concurrir al campeonato internacional de este deporte que se disputará en Montevideo.

Cámara de Diputados

Reunióse la Comisión de Poderes. — Diversas informaciones

BUENOS AIRES, 7. — Se ha reunido la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados. La secretaría ha comunicado que se ha recibido un telegrama de la Junta Electoral de San Juan el cual dice que con tren de la fecha han sido despachados los libros de actas solicitados.

Estos libros contienen la relación del escrutinio de la elección de marzo.

También la dicha Comisión ha recibido hoy las actas pedidas a la Junta Electoral de esta capital.

Nuevos probables miembros de la Comisión

Las renuncias presentadas por los diputados Borda y Quirós, que fueron designados miembros de la Comisión de Poderes, han obligado al presidente provisorio de la Cámara, señor Sánchez, a consultar a los sectores personalista y antipersonalista, a fin de evitar nuevas renuncias.

Como posibles reemplazantes de los dos renunciantes citados, se dan como seguros los nombres de los diputados Goñi y Cáceres, sin que hasta ahora se tenga la confirmación de la versión.

LA SITUACION EN LA INDIA APARECE HOY MAS TRANQUILA QUE EN LOS DIAS ANTERIORES

Los incidentes registrados son aislados, resultando algunas víctimas en diversas ciudades

LOS HERIDOS EN DELHI ASCIENDEN A 300

Aparece hoy más tranquila la situación en la India

BOMBAY, 7 — La situación aparece hoy más tranquila que en los dos días anteriores, aunque siguen registrándose incidentes aislados con algunas víctimas.

En algunas ciudades como Madrás, las tentativas para declarar el "hartal" fracasaron en su mayor parte. En dicha ciudad el Concejo Municipal suspendió su reunión en señal de protesta por la detención del leader Gandhi.

En Calcuta unas tres mil personas que realizaban una manifestación de protesta, fueron atacadas a tiros por la policía y a consecuencia del choque resultaron heridos un sargento de la policía británica y varios manifestantes.

Las tiendas están cerradas en Peshawar en señal de protesta por el arresto de Gandhi, y las tropas custodian el local del congreso de los voluntarios que fué declarado fuera de la ley a raíz de haberse descubierto que trataban de persuadir a Haji Turangzaw a invadir la provincia de Peshawar.

El boicot a los artículos de fabricación europea

BERLIN, 7 — Al igual que las grandes fábricas de tejidos de Inglaterra varias fábricas alemanas acaban de recibir indicaciones de sus representantes en la India en el sentido de abstenerse de enviar mercaderías en vista del "boicot" a que está sujeto en la India todo producto de procedencia extranjera.

Secuestro de impresos de propaganda revolucionaria

LAHORA, 7 — Las autoridades locales, en investigaciones practicadas ayer en diversas casas de esta ciudad, lograron incautarse de cierta cantidad de documentos incitando a la rebelión, los cuales estaban destinados para ser distribuidos entre los marineros y soldados, invitándolos a apoyar la causa revolucionaria.

Los heridos en los disturbios de ayer en Delhi, se elevan a 300

SIMLA, 7 — Los disturbios de ayer en la ciudad de Delhi, revistieron todos los caracteres de un estallido revolucionario, combatiéndose encarnizadamente.

El total de los heridos, da una idea. Los habidos ayer en Delhi se elevan a 300, según las cifras oficiales; y de ellos, 10 están muy graves.

También resultaron dos personas muertas.

Choque entre las tropas y los rebeldes en Chitagong

CHITAGONG, 7 — Se ha producido un choque entre los rebeldes y las tropas del gobierno, durante el cual murieron un agente y cuatro ciudadanos y cuatro rebeldes.

De entre los dirigentes de éstos, han sido arrestados dos.

El embajador del Perú en Chile

Lo reemplazará Eduardo Leguía

LIMA, 7. — Esta mañana llegó con procedencia de Valparaíso, el embajador del Perú en Chile, el cual, según se dice, no volverá a Santiago, pues será reemplazado por el señor Eduardo Leguía, hermano del actual presidente peruano.

Mercado de Cereales

BUENOS AIRES, 7. — Los precios de ajuste fueron los siguientes:

Trigo. — Disponible 9.45, mayo 9.65, junio 9.45, julio 9.71, agosto 9.91.

Lino. — Disponible 19.45, mayo 19.45, junio 19.57, julio 19.69, agosto 19.87.

Maíz. — Disponible 6.00, mayo 6.99, junio 6.98, julio 5.98, agosto 6.06.

Mercados del Exterior

BUENOS AIRES, 7. — En los mercados de América y Europa, hubo las siguientes variaciones en los precios.

Chicago — Trigo: mayo, baja 0.184; julio 0.161.

Maíz: suba, mayo, 0.022.

Winnipeg. — Trigo: mayo, baja 0.119.

Duluth. — Lino: mayo, baja 0.186; julio 0.093.

Liverpool. — Trigo: suba, julio 0.012.

Calcutta. — Lino, mayo, baja 0.282.

ULTIMA HORA

ROSARIO, 7. — Al clausurarse las operaciones los compradores ofrecían:

Por trigo: mayo, 9.72, junio 9.72, julio 9.81, agosto 9.93.

Por maíz: mayo 5.90, junio 5.89, julio 5.89, agosto 6.01.

Por lino: mayo 19.20, junio 19.47, julio 19.55, agosto 19.69.

CONGRESO EUCARISTICO

Mañana será inaugurado con asistencia de numerosos prelados

CARTAGO, 7. — Mañana empezarán en esta ciudad las ceremonias de la inauguración del Congreso Eucarístico de 1930.

Asistirán prelados de las más importantes ciudades de los países católicos de Europa.

Las sesiones del Congreso durarán varios días y darán lugar a diversas ceremonias de carácter religioso.

LLEGO EL REY VICTOR MANUEL AL PUERTO DE SIRACUSA

Asistirá a las representaciones que se harán en el teatro construido en el siglo 5o. antes de Cristo

UN FENOMENO SISMICO

SIRACUSA, 7 — El rey de Italia ha llegado hoy a este puerto en su yate "Savoia" con el objeto de presenciar las representaciones en el teatro construido en el siglo 5o. antes de Cristo.

El monarca ha sido recibido por las autoridades y por un público numeroso que lo vitoreaba a su paso.

Sintióse en Catanzaro un temblor de tierra

CATANZARO, 7. — Los pobladores de esta región despertaron anoche alarmados por un sacudimiento de tierra.

Felizmente no hubo que lamentar desgracias personales, y en cuanto a los daños son insignificantes.

Descubrimientos de dos sabios italianos en el Egipto

TURIN, 7 — El egiptólogo Giulio Farina, director del Museo de esta ciudad, y el antropólogo Giovanni Marró, miembros de una misión científica que acabá de regresar de Egipto, han manifestado que emprendieron una serie de excavaciones en la necrópolis situada a 25 millas de Luxor, y descubrieron dos grandes tumbas correspondientes a la décima y duodécima dinastías; esas tumbas se encuentran en las laderas de una montaña.

Dichos investigadores también exploraron 200 tumbas situadas en la necrópolis neolítica, descubriendo importantes ejemplares documentales para las ciencias arqueológicas y antropológicas.

Pago de sueldos a la Universidad

BUENOS AIRES, 7. — Por intermedio del ministerio de hacienda le ha sido entregada a la Universidad de Buenos Aires la cantidad de 526.000 pesos destinados al pago de los sueldos por el mes de Abril al personal de la misma.

El informe in voce del Dr. Elías Guastavino a favor del ex-concejal Bonazzola

Véase el número anterior—(Conclusión)

disposiciones que aquella dicte (art. 131 inc. 7), a llevar y ejercer la representación de la misma. De acuerdo con esto, el H. Concejo Deliberante no pudo disponer el envío de los antecedentes al Juzgado de Instrucción, ni pudo dirigirse a dicho Juez, ya que por sí solo no tiene autoridad ni representación alguna, salvo los casos en que la ley lo autoriza a proceder por sí solo (art. 31, 31 inc. 2o. 6o. 7o. y concordantes de la Ley Orgánica de los Tribunales).

Con esta cuestión se correlaciona otra que trataremos en capítulo separado. Me refiero a la necesidad jurídica que existe para que pueda incoarse un proceso por malversación de caudales públicos, de la incitación del Poder Ejecutivo de la Administración perjudicada.

El supuesto delito de malversación de caudales públicos. — Según el artículo 260 del C. Penal "Será suprimido con inhabilitación especial de un mes a tres años, el funcionario público que diere a los caudales ó efectos que administrare una aplicación diferente de aquella a que estuvieren destinados".

De acuerdo con el concepto legal (véase Código Español art. 405 de donde ha sido tomado y los comentaristas de esta ley. Véase igualmente el art. 266 de nuestro Código anterior) este delito solo puede ser cometido por el funcionario público que administre (ad manum trahere, traer en las manos) caudales ó efectos públicos y les dé una aplicación diferente de aquella a que estuvieron destinados.

Puntualizado esto surge con toda evidencia que un Concejal de una Municipalidad Santafesina, dada la organización y composición de éstas, no puede cometer tal delito desde el momento que en sus funciones públicas no entra la de administrar los caudales ó efectos de la Municipalidad, ni los tiene a su cargo, ni puede disponer de ellos y darles aplicación.

En la organización de nuestras Municipalidades hay un Departamento Deliberante del cual forman parte los Concejales, Departamento ó Cuerpo meramente deliberativo como su mismo nombre lo indica, y otro Ejecutivo que es el que tiene a su cargo la Administración de la Municipalidad (art. 131 inc. 2o.) — Por eso la misma Constitución dispone que "el Intendente, a cargo del Departamento Ejecutivo (inc. 2o. art. 131 cit.) rendirá anualmente, ante el Concejo Deliberante, las cuentas de su administración" (art. 131 inc. 4).

Los fondos que se dicen malversados no estaban a disposición ó a cargo del Departamento Deliberante, sinó a disposición o a cargo del Departamento Ejecutivo y solo éste podía darles aplicación.

Sólo por olvido o incomprensión de los preceptos expresos de la Constitución, Ley Orgánica de las Municipalidades y Código Penal ha podido considerarse que un concejal o varios concejales, actuando como miembros de un Departamento Deliberante Municipal, pueden cometer, en el desempeño de sus funciones deliberativas, el delito de malversación de caudales públicos que no administran ellos, sino el Departamento Ejecutivo.

Excuso agregar que en Derecho Público, Administración equivale a Poder o Departamento Ejecutivo, llamado también Poder Administrador porque es el que tiene a su cargo el cumplimiento de hecho de todos los fines del Estado o Municipio. (Véase Escriche, verb. Administración, parágrafo 3).

Lo que dejo expuesto demuestra concluyentemente que mi defendido en el desempeño de sus funciones de concejal de la Municipalidad de Santa Fe no sólo no ha cometido, sino que también no ha podido cometer el delito que se le imputa desde que, en ningún momento, ha administrado los caudales o efectos de dicha Municipalidad.

Lo dicho es suficiente para que se revoque el pronunciamiento del inferior; pero abundando en la defensa voy a considerar otros aspectos que presenta este asunto que ha venido a herir con su sola promoción, el honor y la reputación de vecinos respetables de nuestro Municipio.

Se ha dicho: los concejales con la sanción de las tres ordenanzas a que antes nos referíamos, cambiaron el destino de los fondos del Empréstito denominado "Crédito Público de la Municipalidad de Santa Fe. Ahora bien, yo en respuesta les planteo el siguiente dilema: ¿estaba o no estaba en las facultades del Departamento Deliberante cambiar el destino de los fondos obtenidos? En cualquiera de los dos casos los concejales con sus deliberaciones, no habrían podido cometer el delito que tan gratuita e injustamente se les imputa.

En efecto: ya he probado que, de acuerdo con la Constitución y las leyes, incumbe al Departamento determinar el destino que debe darse a los recursos municipales, así como compete al Departamento Ejecutivo hacer práctico ese destino, es decir, [illegible]

Legislatura no puede inmiscuirse en esa materia que es propia de las funciones administrativas atribuídas a las municipalidades y en la que éstas son independientes de todo otro Poder. De acuerdo con esto, si el Concejo pudo en la Ordenanza No. 2330 fijar un destino a los fondos, pudo con ordenanzas posteriores cambiar ese destino por otros que considerara más convenientes. Ejercitando esas facultades, discrecionales por naturaleza, los concejales no tenían ni pueden tener más juez que la propia conciencia.

Pero para colocarnos en el caso opuesto del dilema que proponíamos, admitamos en hipótesis que dictada la Ordenanza del Empréstito, la Legislatura pudo fijar por ley el destino de los fondos y que en consecuencia quedó determinado de un modo definitivo, sin que pudiera cambiar se ese destino sino por otra ley de la Legislatura. ¿Cuáles habrían sido las consecuencias de tal situación jurídica? Las siguientes: El Poder Administrador de la Municipalidad, es decir, su Departamento Ejecutivo habría tenido exclusivamente a su cargo la administración de los fondos del Empréstito y la responsabilidad por su inversión. El Departamento Deliberante al dictar otras ordenanzas, autorizando otro destino a los fondos habría deliberado sobre asunto que ya no estaba en sus facultades tratar y habría producido en consecuencia un acto absolutamente ineficaz y hasta si se quiere nulo; pero no por ello habría incurrido en delito de malversación, ya que no tenía a su cargo la administración de esos fondos.

En tal hipótesis, el Departamento Ejecutivo que es el que hubiera tenido exclusivamente a su cargo la administración de esos fondos y la responsabilidad de su inversión, debiera haber observado las ordenanzas que cambiaran su destino y debiera haberse negado a cumplirlas si en ellas se insistía ya que el Concejo al sancionarlas procedía fuera de la órbita de sus atribuciones y por lo tanto sus deliberaciones carecían de eficacia y valor.

En el razonamiento del Fiscal y del Juez se ha incurrido en el error de confundir dos hechos tan diversos como son: el hecho de una deliberación de un Cuerpo Deliberativo sobre el destino que debe darse a unos fondos y el hecho de dar a esos caudales una aplicación determinada. Esto solo pudo hacerlo el Departamento Ejecutivo que ejerce la administración. El primer hecho no encuadra ni puede encuadrar en ningún caso dentro del precepto del Art. 260 del C. Penal. El segundo si, si esa aplicación hubiera sido contraria al destino que tenían legalmente los fondos.

La incitación previa del Poder Administrador Municipal, es decir, su Departamento Ejecutivo, para que la justicia pueda proceder en los casos de malversación de caudales públicos

Paso a ocuparme de este otro aspecto que presenta la cuestión y al que antes me referí incidentalmente.

Según doctrina sentada por la Suprema Corte de Justicia Nacional en una causa que tuvo mucha trascendencia seguida contra el Provisor de la Diócesis de San Juan, Pbro. Padre Laspiur, fallo que se registra en el Tomo II pág. 355, en los casos de malversación de caudales públicos es necesario para que la justicia pueda proceder, la incitación del Poder Administrador o Ejecutivo. El fundamento de esa doctrina está explicado en el considerando quinto de tal sentencia que dice así: "Que el principio de la separación de los Poderes exige esta limitación de la acción pública porque siendo las funciones judiciales enteramente distintas de las funciones administrativas, los Tribunales de Justicia no pueden, sin la iniciativa del Poder Ejecutivo, mezclarse en el examen de cuentas o operaciones administrativas, ni proceder a juicios, que, sin ese requisito, podrían dar por resultado decisiones contradictorias entre dos Poderes independientes sobre los mismos hechos objeto del proceso". Tal fundamento es de absoluta aplicación en materia de régimen municipal. En efecto: como ya lo he recordado repetidas veces "las Municipalidades son independientes de todo otro Poder en el ejercicio de las funciones administrativas que le son propias" (Art. 131, Inciso 1o. de la C. Provincial); según el inciso 8o. "el Intendente rendirá anualmente, ante el Concejo Deliberante, las cuentas de su administración"; y según el Art. 37 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es facultad del Concejo Deliberante examinar, aprobar o rechazar las cuentas de gastos ordinarios o extraordinarios que deberá presentar anualmente la Intendencia en el mes de abril.

De acuerdo con este conjunto de disposiciones todo lo relativo a las cuentas de la administración entra en el marco de las funciones administrativas de las Municipalidades que en el ejercicio de esas funciones son independientes de otro Poder.

El Departamento Ejecutivo de una Municipalidad, en un caso de malversación de sus agentes, puede tener motivos valederos o no valederos para no dar intervención a la Justicia y como él es responsable de su administración, de sus cuentas sólo debe dar conocimiento al Concejo Deliberante y éste con la facultad soberana de aprobar esas cuentas que le da la ley puede cubrir la incorrección administrativa.

Si el Poder Judicial pudiera proceder sin la iniciativa del Departamento Ejecutivo, que es el representante de la Municipalidad, podría darse el caso insólito, de verdadero escándalo jurídico, de que la Municipalidad aprobara cuentas que el Poder Judicial considerara digna de reprobación y hasta objeto de castigos. ¿Dónde quedaría la independencia de todo otro Poder que acuerda el Art. 131 inciso 1o. de la Constitución? Por ello se ve, la sabiduría y el bien inspirado fundamento de Derecho Público que invoca la Suprema Corte de Justicia para establecer la doctrina que inspira el fallo citado.

Si los Departamentos Ejecutivo y Deliberante de una Municipalidad consideran que unas cuentas, aunque malas, deben aprobarse, ese pronunciamiento es definitivo e independiente de todo otro Poder porque como dice la Corte las funciones administrativas son distintas de las judiciales y en el ejercicio de aquellas el Poder Ejecutivo es independiente del Judicial.

Si el Departamento Deliberante observa y rechaza las cuentas, el Departamento Ejecutivo debe acatar sus decisiones y si hay delito, llevarlo a la Justicia. Si el Departamento Ejecutivo no cumple este deber, queda al Concejo la facultad de obtener la destitución del Intendente para que otro Intendente llene ese deber legal.

Pero siempre y en todo caso, a fin de que se mantenga íntegra la independencia del Poder Municipal en el ejercicio de las funciones administrativas que le son propias, será necesaria la incitación del Poder Ejecutivo Municipal, — Poder que es el único que representa a la Municipalidad (Art. 131 inciso 7o. de la Constitución), — para que el Poder Judicial pueda mezclarse en el examen de las cuentas municipales y proceder a juicios contra los autores de delitos que afecten a los caudales de las Municipalidades.

Y no obsta a esta conclusión lo que disponen los artículos 131 inciso 11 de la Constitución y el 2o. de la Ley Orgánica de los Tribunales porque la correcta interpretación de esos preceptos nos obliga a contemplarlos correlacionándolo con lo dispuesto en el inciso 1o. del Art. 131 de la Constitución, ya que como advierte la Corte, las funciones administrativas son enteramente distintas de las judiciales y para el ejercicio de éstas hay que tener presente las exigencias del principio de la separación de los Poderes y evitar el escollo de decisiones contradictorias entre Poderes independientes el uno del otro.

¡Lucida estaría la independencia de la Administración tanto Provincial como Municipal si el Poder Judicial se considerara con facultades para controlar con juicios y procesos de motu propio o por denuncia o incitación de personas que no son los jefes supremos de aquellas, la inversión diaria de la renta y entrar a averiguar si se compraron bancos en lugar de sillas o clavos en vez de tornillos!

Con tal criterio no solo se acordaría al Poder Judicial una preponderancia repugnante al equilibrio de los Poderes tan necesario para la marcha del Gobierno, sino que también se haría imposible toda función gubernativa!

¡Que el Gobierno no entrega a la Junta de Pensiones y Jubilaciones, el descuento de los sueldos que por ley debe entregarle: proceso judicial; que las Municipalidades no entregan al Concejo de Educación el diez por ciento de sus rentas como lo manda un precepto legal: proceso judicial; que los miembros del Poder Judicial no perciben mensualmente sus sueldos como lo prescribe la Constitución: proceso judicial, que el Poder Ejecutivo gasta algunos pesos en política, como lo han hecho todos los Ejecutivos: proceso judicial; que al señor Juez de Instrucción se le ocurre averiguar si en el Puerto trabajan o no todos los peones que cobran sueldo: proceso judicial; que al señor Juez de Instrucción se le ocurre convertirse en cancerbero de la renta pública para averiguar si el destino que se le da es correcto en todos los casos: procesos judiciales y en la medida, y en la importancia y con las averiguaciones que al Instructor se le ocurra hacer!

Y ahora recordemos lo que ha ocurrido en el caso presente: un sector del Concejo Deliberante, — no me importa recordar su color político, — para satisfacer compromisos de su propaganda electoral, — presenta un proyecto de resolución que es aprobado por la composición que tenía el Concejo en aquel día.

En virtud de esa resolución, el Vice Presidente del Cuerpo, — que no tiene ni puede invocar la representación de la Municipalidad porque ni a él ni al cuerpo de que forma parte se lo acuerdan la Constitución y las leyes, — el Vice Presidente repito, manda al Juez de Instrucción una nota en la que se limita a remitirle copia de las actas del Concejo Deliberante.

En la resolución del Concejo se autoriza al Departamento Ejecutivo para tomar intervención como parte querellante; pero éste ninguna intervención ha tomado en la causa ni ha hecho en ningún momento manifestación alguna sobre si está de acuerdo o no con la consulta resolución adoptada por el Concejo. Su silencio es una demostración palmaria de que la desaprueba. Por lo demás, es de pública notoriedad que el Departamento Ejecutivo estaba en desacuerdo con el Concejo Deliberante y por ello éste recurrió al insólito procedimiento de dirigirse directamente a la Justicia.

El señor Juez de Instrucción al dar curso a esa extraña comunicación del Concejo, se dirige a éste solicitándole el envío de un cúmulo de antecedentes que todos deben constar en expedientes llevados y que deben estar bajo la custodia exclusiva del Departamento Ejecutivo y como consecuencia de esa más improcedente resolución del Instructor, el Presidente del Concejo le acompaña una serie de papeles sin autenticidad pues no traen firma alguna.

He aquí el cuadro del curioso procedimiento con que se ha incoado este inaudito proceso: un vicepresidente del Concejo Deliberante que ninguna representación exterior de la Municipalidad puede invocar dirigiéndose a un juez de Instrucción, un Juez de Instrucción requiriendo al Presidente del Concejo el envío de antecedentes que están bajo la custodia del Intendente Municipal y un Instructor basando su pronunciamiento en papeles que no tienen garantía de autenticidad alguna.

Y todo ese irregular procedimiento para procesar a ex-Concejales que no han cometido ni podido cometer el delito que tan precipitadamente se les imputa.

¿Hubo en realidad cambio de destino, es decir, aplicación distinta en la inversión que originariamente se dispuso dar a los fondos del empréstito? No hay constancia alguna de ello, en el proceso, que por su autenticidad merezca fe. Ni siquiera se ha pedido un informe al Poder Administrador de la Municipalidad.

¿El Departamento Ejecutivo presentó las cuentas de la inversión de esos fondos al Concejo Deliberante? Tampoco hay constancia auténtica. Ni se ha hecho investigación alguna al respecto.

¿El Concejo Deliberante ha aprobado, observado o rechazado esas cuentas? Nada de esto se ha averiguado ni consta tampoco.

Y con todas estas irregularidades y con todas estas omisiones y con todos estos olvidos de las leyes, se ha dictado un auto de procesamiento, publicado después profusamente, con el que se pretende afectar la reputación de vecinos honorables imputándoles el feo delito de malversadores de caudales públicos.

Las ordenanzas impugnadas

El Instructor en el considerando quinto de su resolución se ha creído con facultades de hacer crítica de los actos de gobierno que comportan esas ordenanzas y ha escrito el siguiente comentario: "ya que la plausible iniciativa que determinó el pago al Consejo de Educación se halla anulada o disminuida en sus móviles por la circunstancia opuesta de haberse distraído dinero del empréstito para el pago de obligaciones, alguna de las cuales ni siquiera eran exigibles."

Este comentario que, a modo de acotación marginal, hace el inferior sobre la actuación pública de los ex-Concejales, comentario notoriamente fuera de lugar ya que no encuadra en la apreciación jurídica de los hechos, que es la única que pueden hacer los Jueces, me obliga a aclarar algunos conceptos y a rectificar algunos errores en que ha incurrido el a-quo.

Las ordenanzas impugnadas son tres. Por una de ellas, la número 2521, se manda pagar hasta la suma de 150.000 $, previa consulta al señor asesor letrado de la Municipalidad e intervención del Departamento de Obras Públicas a los efectos de establecer exactamente el metraje de terreno tomado para apertura y ensanche de calles, todo con cargo para los que van a recibir el pago de desistir de reclamaciones administrativas y judiciales pendientes. El concepto de este acto de gobierno pudo ser discutido por la opinión pública y por los partidos políticos que la orientan o tratan de orientarla; creo, que en su tiempo, esa ordenanza fué objeto de esas críticas; pero su corrección, desde el punto de vista legal, no puede ser objetada ni aún por los que, como el juez, consideran que los fondos del empréstito tenían un destino definitivo fijado por la ordenanza No. 2290 y Ley 2101. En efecto: según éstas, el producido de ese empréstito, debía destinarse entre otras cosas a la expropiación de terrenos para calles y avenidas dentro de ese destino cabe el contenido de la ordenanza de que nos ocupamos.

Otra ordenanza, la No. 2519, autoriza a pagar una parte de la deuda pendiente con el Consejo General de Educación y su sólo concepto libra al acto de toda crítica y da más bien lugar a alabanzas en este país y en esta provincia en los que parece que no tuviere importancia tener deudas pendientes con el organismo directivo de la educación popular. Ejemplo: la municipalidad de Rosario que adeuda por ese concepto más de once millones de pesos, suma que sería bastante para construir todos los edificios escolares que necesita dicha ciudad cuyas escuelas funcionan en general en locales inapropiados y por los que se pagan alquileres excesivos.

La otra ordenanza, la No. 2520, autoriza para extraer de los fondos citados la suma de $ 524.748.88 para pago de la deuda exigible desde 1926 al 31 de marzo de 1928.

Yo no sé en qué funda su afirmación el instructor de que se distrajo dinero para obligaciones, algunas de las cuales ni siquiera eran exigibles. Me atengo a la ordenanza que solo autoriza a pagar la deuda exigible, como ella misma lo expresa. Y al comentario que hace el juez cabe contestar: pagar lo que se debe no solo es de buena administración, no solo levanta el crédito de las instituciones, sino que es acto de conciencia para toda persona honrada.

Exma. Sala: Por todos los ámbitos del país se ha propalado la noticia de este proceso y el nombre de mi defendido junto con el de otras personas, puestos en la picota de la pública reprobación tendrá que haber sido pasto propicio de esa opinión general que, cuando no está despierta, suele juzgar sin oir, suele fallar sin conocimiento ni examen de los antecedentes de un hecho incriminado.

Es cierto que en la época que corremos poco o nada va quedando libre de caer bajo el peso de formidables acusaciones: ayer fué la legislatura, disuelta por una simple vía de hecho, y sobre cuya reconstitución no se tienen aún noticias concretas; después fué el P. E., advertido de que se le daría las gracias por los servicios prestados sino se sentía capaz de desempeñar sus funciones; más tarde el Poder Judicial, puesto de oro y azul por un decreto en virtud del cual la independencia de los jueces queda subordinada a los trazos que quiera dar con la pluma el funcionario que lo dictó.

Creo firmemente que es mejor tener una mala Legislatura que carecer de ella; considero que los males que le puedan venir a mi provincia por los hechos de sus gobernantes, serán siempre subsanables y remediables mientras no renunciemos a la vida pública autonómica para cuyo logro tantas vidas fueron sacrificadas y tantas luchas se mantuvieron; juzgo que la independencia del Poder Judicial es de absoluta necesidad para que la nación y la provincia puedan llenar el destino democrático que con otros pueblos de América parecen tener reservados en la evolución de la civilización humana, destino democrático cuya base radica en el respeto y cumplimiento del orden jurídico que se haya establecido tanto en lo que refiera a lo público como en lo que concierne a lo privado y porque así lo juzgo veo con pena y temor cualquier menoscabo de esa independencia porque los males que nos pueden venir con ésta constituyen un grano de la montaña que tendríamos que soportar si esa independencia desapareciera.

Por ello, hoy he considerado necesario hacer este informe en forma oral para que la defensa tenga algo de la publicidad que se le dió a la acusación y para que ella pueda llegar, aunque sea en forma parcial y diminuta, a esa opinión general cuya conciencia todos estamos en el deber de despertar a cada rato para que no se adormezca con los cantos de la sirena o no se desoriente con las buenas palabras de los declamadores.

Al pedir, como lo hago, la revocación de la resolución apelada, pido justicia y confío en que la justicia se hará. — (Fdo.): Elías F. Guastavino.

CLUB ORIENTAL

Este Club de residentes uruguayos, invita a sus asociados a la asamblea general que se celebrará en su local social, calle San Martín 2034, el domingo 4 del corriente, a las 10 horas.—La comisión.

Telegramas detenidos

En la Central de Correos y Telégrafos hállanse detenidos los siguientes despachos a nombres de: Araujo Timoteo, Juan de Garay y San Juan, Gómez Petrona Andrade de, S/D.; Helvetia, S/D.; López Jesús, San José 2787; Meier Rosa, B. Gálvez 246; Martínez Vicente, Kilómetro 2; Melis Francisca, Pedro Ferri 2448; Ocampo Damián, Belgrano 2785; P. Atilio, Rosario Aires 2520; Romero Matilde, General López 2257; Silva, representante, San Jerónimo 2340; Taranto Carlos, Villa María Selva; Muniategui Carmen, Lavalle 5284.



SOCIALES

En honor de los marinos del crucero "Delhi"—

El día 12 del corriente llegará a nuestro puerto, el crucero británico "Delhi", habiéndose organizado en su honor una serie de festejos, que habrá de adquirir mucho lucimiento.

Sin duda alguna, uno de los números que habrá de resultar más brillante será la recepción y baile que ofrecerá la colectividad británica de esta capital, que goza en nuestros círculos, de merecidas consideraciones y simpatías. Llevaráse a cabo el acto que nos ocupa, el día 14 del corriente, en los salones del Círculo Italiano, y los preparativos para su mejor éxito prosiguen activamente.

Para correr con los trabajos pertinentes al mismo, ha sido designada una comisión integrada por las señoras, señoritas y caballeros siguientes:

Señoras: Mercedes Puig de Smiles, Raquel Brühl de Norman, Rosa Norton de Rosso, Emilia Williams de Macfarlane, Malvina Diambri de Browning y Gertrudis M. de Garland.

Señoritas: Mecde Smiles, Jessie Stevens, Maud B. Kay, María Elena Sheahan.

Señores: Tomás F. Jackson, Roberto Smiles, Heriberto B. Norman, Lewis C. Rosso, Archibaldo Macfarlane y Percy Browning.

El número de tarjetas para este festival, será limitado por la pequeñez del salón en que realizaráse la recepción que nos ocupa.

Misa—

Mañana se cumplirá el undécimo aniversario del fallecimiento de don Francisco Puig, caballero vastamente vinculado en esta capital.

Rogando por el eterno descanso de su alma, se rezarán misas a las 8 y 30 horas, en la Iglesia Matriz, piadosos oficios que habrán de congregar numerosa concurrencia.

Misa votiva—

Por la felicidad de la Srta. Raquel Doldán Mántaras, que contraerá enlace con el señor Miguel Angel Ingino, mañana a las 7 y 30 horas, se rezará una misa [illegible] en la Capilla del Colegio del Huerto, que será oficiada por el presbítero Eduardo Rodríguez.

Habrá de congregarse en las naves del templo mencionado, numerosa y calificada concurrencia que hará objeto a la señorita de Doldán, de múltiples agasajos y felicitaciones.

Misas—

Esta mañana a las 8 y 30 horas, se rezaron misas en la Iglesia de la Matriz, por el eterno descanso del alma de doña Cándida Ferazzo de Araya.

Los deudos de la recordada señora se vieron acompañados en los piadosos oficios por numerosas relaciones, renovándose expresivas demostraciones de condolencia.

—Mañana se cumplirá el primer mes del fallecimiento de la señora María [illegible] de Méndez, rezándose en sufragio de su alma, misas en la Iglesia Catedral, a las 8 horas.

Los oficios de referencia habrán de congregar numerosas relaciones de la familia de la extinta señora.

Cumpleaños.—

Hoy celebró su nuevo aniversario de su natalicio, el señor Valentín Mi[illegible], viejo vecino de esta ciudad.

Con tal motivo, recibirá numerosas congratulaciones de sus amistades.

Por don Horacio Candioti—

En la capilla del Colegio San José Adoratrices, el martes 13 del corriente, el presbítero Alfonso Durán, capellán de la citada capilla, oficiará una misa en sufragio del alma de don Horacio F. Candioti, cuya reciente desaparición enlutara conocidos hogares de esta capital.

Los piadosos oficios habrán de congregar una numerosa y calificada concurrencia, renovándose ante los deudos del recordado caballero, expresivas demostraciones de condolencia.

"La divina dama"—

Mañana tendrá lugar en el cine Belgrano, la inauguración de la temporada de films sonoros, con el estreno de la película "La divina dama", con Corinne Griffith, de protagonista.

Ha despertado expectativa entre las familias habituées a la sala de calle San Jerónimo el estreno de referencia, descontándose que dará lugar la función de la tarde a una interesante reunión social.

La flor de la caridad—

En el transcurso de la segunda quincena del mes corriente se realizará la colecta denominada la "Flor de Caridad" organizada por la Conferencia Vicentina de San José que preside doña Rosa C. de Keller.

Tendrán a su cargo la venta de la simbólica flor, comisiones de niñas de nuestros círculos, que unidas a los benéficos fines perseguidos permiten afirmar el éxito de la iniciativa.

SEPELIO DE D. HORACIO F. CANDIOTI

Por Ferrocarril Santa Fe, llegaron esta mañana a las 8 y 10 horas, procedentes de Córdoba, los restos de don Horacio F. Candioti, caballero santafesino, cuyo repentino deceso, ocurrido en Mina Clavero, suscitara sincero pesar.

Acompañaban los restos del extinto caballero, el subsecretario del ministerio de Instrucción doctor Guillermo Marchi, el señor Carmelo Cello y el señor Jorge Candioti.

En la estación del ferrocarril, habíase congregado numerosa concurrencia, entre ellos altos funcionarios de la administración, el presbítero E. Rodríguez, familiar del obispo, y amistades de los deudos del extinto. El féretro fué conducido al domicilio de la familia, siendo velados hasta esta tarde a las 15 horas en que los restos fueron inhumados en el Cementerio Municipal. El acto constituyó una imponente demostración de duelo, exteriorizándose en forma elocuente las consideraciones y simpatías que había conquistado el extinto en los círculos de esta capital.

Encabezaban el cortejo, miembros de la familia del extinto, el gobernador de la provincia Dr. Pedro Gómez Cello, los ministros Ing. Francisco González Zimmermann, Dr. Agustín V. Gatti, presidente del H. Consejo de Educación Dr. Antonio Habichayn, jefe de policía don José L. Garro, subsecretarios Dr. Guillermo H. Marchi y Sr. Carlos A. Muróa, altos empleados de las reparticiones públicas, eclesiásticos y numerosos amigos.

Todas las reparticiones de la Casa de Gobierno se adhirieron al duelo enviando sendas coronas de flores.

Hizo uso de la palabra en nombre del Poder Ejecutivo, el doctor José Carmelo Busaniche, y en nombre del M. de Instrucción, el doctor Clementino Paredes.

Discurso del doctor Busaniche:

Señores:

El hombre que hizo de la modestia y la humildad la divisa de su existencia, sin oropeles y vanaglorias, ha de querer que seamos parcos al despedirlo. Yo diré solamente que su muerte nos ha llenado, a todos los que fuimos sus compañeros de labor, de un sincero, vivo y hondo pesar. Con Horacio Candioti no hemos perdido únicamente a un jefe ecuánime. Se nos resta con su partida un camarada que supo siempre hacer primar nobles sentimientos de compañerismo y humanidad sobre las normas rígidas del deber y los imperativos de la jerarquía. Usando de la bondad ingénita que guardaba en su alma noble y sin repliegues, logró hacer de cada subalterno un amigo y de cada amigo un admirador entusiasta. Sus facultades comprensivas, ayudadas por una inteligencia clara, le dieron la representación que por derecho debía tener dentro de una administración oficial, que exige a sus servidores: labor, honestidad y espíritu de sacrificio.

Fué este hombre sencillo un valor positivo, en casi un cuarto de siglo de consagración a la función pública que enalteció y honró. Y cuando en la tregua del esfuerzo, clareaba ya para él la esperanza de un mañana de sosiego en q' descansaría de todas sus fatigas, la muerte, que suele añadir a la crueldad de su signo, la ironía, nos lo arrebata traidora e implacable. Aquí, frente a sus helados despojos, bajo la melancolía de este cielo que parece haber querido asociarse con sus tintas grises a la tristeza de los corazones leales, podemos repetir en voz alta para referirnos a la obra del camarada, el elogio de Turena hablando de Condé: "Era un hombre que hacía honor al hombre".

Señores: En representación del personal del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento de la Provincia, doy a Horacio Candioti un adiós fraternal".

El doctor Paredes dijo:

"Una nueva tumba que se abre, y una congoja más, para aquellos que participábamos de esa sincera amistad que Horacio Candioti, prodigaba a los que lo entendían, a aquellos que apreciaban sus actos de caballero y de amigo, pues que el viaje eterno que se produce, nos priva ya de los afectos terrenales, con que nuestro corazón volcaba sus ternuras hacia las almas predilectas, forjadas en el bien y fundidas en un crisol, en donde no existe un residuo de egoísmo ni de vanidad.

Es que Horacio Candioti, descendiente de una familia tradicional, había formado su corazón, en las saludables enseñanzas con que las antiguas generaciones santafesinas, por secular impulso de su sistema educativo, heredado de los viejos conquistadores, imponían, como distintivo característico a sus descendientes, la honradez, la sinceridad, la afección mútua, el valor aguerrido y desinteresado y más que todo la leal y noble amistad, que Candioti conservó hasta los últimos momentos de su vida.

En su hogar, que formó dos veces, y dos veces fué destruído, resaltan las virtudes de Candioti para con los suyos. Esposo y padre ejemplar, lloró amargamente en noches tenebrosas y solitarias, la desaparición de aquellos seres queridos, y estos golpes fatales que recibió con estoicismo, fueron sin duda los que ahondaron más la cruel enfermedad que lo ha llevado a la tumba.

Ocupó diversos puestos en el gobierno de la provincia, desde el más inferior, hasta la sub-secretaría interina del Ministerio de Instrucción Pública; y en todos esos cargos, que lo hemos visto desempeñar paso a paso, con altura, competición, dignidad, rectitud y honradez, notábamos en él, al servidor del Estado, que no se envanecía, ni se preocupaba de las veleidades de la política, sino al funcionario que sólo ansiaba el cumplimiento del deber, como lema augusto de una línea de conducta, que solo se trazan los hombres excepcionales, para conseguir en esta hora la apoteosis que el gobierno, sus compañeros de oficina y sus amigos le tributan.

En nombre del personal superior del Ministerio de Instrucción, y en el mío propio, doy el último adiós a esta alma predilecta, que ya había recibido la recompensa que se otorga a los buenos, que pasaron esta vida repartiendo el bien a manos llenas".

En nombre del Poder Ejecutivo, el ministro de Instrucción, doctor Agustín J. Gatti, envió a la señora madre del extinto, doña Josefa Doldán de Candioti, la siguiente nota:

Santa Fe, mayo 6 de 1930. — Señora Josefa Doldán de Candioti. — Presente:

En cumplimiento del decreto cuya copia autentificada tengo el honor de acompañarle, cumplo, señora, con el penoso deber de presentar a Vd. y por su intermedio a todos los miembros de su distinguida familia, en nombre del Poder Ejecutivo, los testimonios de la más viva condolencia, por el fallecimiento de su señor hijo don Horacio F. Candioti, funcionario recto y pundonoroso con quien desaparece un honroso ejemplo de servidores públicos.

Al hacer extensivas de todo el personal de este Departamento, esas expresiones de pesar, invocando los títulos que el malogrado caballero supo crearse por la bondad y su noble espíritu, aprovecho la oportunidad de saludar a Vd., señora, con mi más alta y respetuosa consideración. — J. A. Gatti, Ministro de Instrucción Pública y Fomento.

Cumpleaños—

Celebró ayer el día de su cumpleaños, la señorita Titi Tettamanti Mai, ampliamente vinculada en nuestros círculos, en los cuales goza de merecidas consideraciones.

La señorita de Tettamanti recibió en tan grato día numerosas felicitaciones de sus amistades.

—Mañana celebrará un nuevo aniversario de su natalicio, la señorita Dora Cullen Gomez, prestigiosa figura de nuestros círculos sociales.

La grata fecha dará oportunidad a la señorita Cullen Gomez, para constatar en forma elocuente las merecidas consideraciones y cariñosa simpatía que la rodea en los círculos calificados.

Notas Católicas

Las actas de los sudores de Nuestra Señora de los Milagros

ACTA ECLESIASTICA

"Yo, Hernando Arias de Mansilla, Cura beneficiado, Vicario y Juez eclesiastico de Sanctafee y su distrito, certifico y doy fee a todos los que el presente uieren, que oy Viernes que se contaron nueve días de este presente mes de Mayo, como a las nueve de la mañana poco mas o menos, estando en mi casa tuve aviso como una imagen de Ntra. Señora de La Limpia Concepción en Retablo que está en su Altar y Capilla en la Yglesia de la Compañía de Jesús de esta Ciudad, estaba sudando y fuy a ver lo que era, y llegándome al Altar e Imagen, vide estar sudando La dicha Imagen, y palpando con las manos para mas certeza, se me mojaron los dedos, y corría el agua procedido del dicho sudor en hilo en hilo por muchas partes que quasi lo mas de la Ciudad, que a la vez se había congregado assi hombres como mugeres Yndios negros a ver aquel prodigio, le vieron todos, e yo, el dicho Vicario, personalmente fuy cogiendo reliquias, y repartiendo a la gente que lo pedían, recogiendo el dicho Sudor en algodones que quedaba empapado y mojado del dicho Sudor, y esto en grande suma, sin poder acabar de enjugar en grande rato el dicho Sudor que casi duró poco mas de una hora, de que se maravillaron cuantos estaban presentes, y los dichos religiosos de La Compañía de Jesús, y otros que se juntaron a ver el successo; y para que conste en todo tiempo, de pedimiento del muy Reverendo Padre Pedro de Helgueta, Superior del dicho Collegio, dí la presente, y es La verdad de lo que passa en vista de ojos en mi presencia, que es fecha ut supra. — Hernando Arias de Mansilla."

"Yo, Juan López de Mendoza, escrivano del Rey Nro. Señor doy fee que el licenciado Hernando Arias de Mansilla, Cura beneficiado y Vicario de esta ciudad es tal Cura Vicario y Juez Eclesiastico como se nombra, y como tal Le he visto usar del dicho Cargo y officio, y administrar Los Sanctos Sacramentos en la Yglesia mayor de esta Ciudad, y para que dello Conste de pedimiento de el muy Reverendo P. Pedro de Helgueta, Rector del Collegio de la Compañía de Jesús de esta Ciudad de Sanctafee, dí el presente en diez días del mes de Mayo de mil y seiscientos y treynta y seys años, siendo presentes el Cap.an Juan de Quevedo, y Lorenzo Avalos de Mendoza y en fe dello lo firmé. — Juan López de Mendoza, Escrivano de su Mag.d."

(MAS SOCIALES EN PAGINA 9)

Rendiciones de cuentas

El Consejo de Educación de la provincia ha resuelto negarse a rendir cuentas ante el tribunal que está facultado para exigírselas y que recientemente lo conminara en tal sentido. Aduce la corporación escolar que dentro del mecanismo administrativo goza de autonomía para manejar el tesoro de la repartición, y hace también hincapié en algunas opiniones y antecedentes que recuerda de un modo general.

La doctrina es mala, consistiendo su principal eficacia en lo que ya hemos dicho: que en la vida administrativa se refleja fielmente la tendencia malsana de cada ciudadano a creerse cabeza de un sistema, en lugar de parte o componente del mismo. Tan característico es el caso actual, que aun en el supuesto de que resultase discutible la ingerencia del tribunal de cuentas en las inversiones escolares, al Consejo de Educación le habría bastado el simple requerimiento para presentar sus cuentas, si no existiese la ingrata propensión a que más arriba nos referimos. Y sería así, por la sencilla razón de que en un asunto de esa índole no tiene la corporación escolar privilegios que defender, como acontece en el caso del poder legislativo o judicial, cuyos escrúpulos ante los emplazamientos extraños pueden fundarse en la necesidad de mantener intacto, en la forma y en el fondo, el principio de independencia.

Con su actitud, el Consejo de Educación rehuye formalidades que el propio ministerio del ramo, más alto en la escala jerárquica, debe sin embargo llenar; y, lo que es peor, pierde la oportunidad de demostrar que sus cuentas son claras y están bien llevadas, como para que en cualquier momento puedan ser examinadas por quienquiera. Lo que se ha dicho, de que el tribunal de cuentas ha dejado pasar otros períodos presidenciales sin recordar al Consejo esa obligación, no serviría sino para comprobar que también aquel organismo falta a sus deberes y, si se quiere, para demostrar una vez más que el funcionario criollo es exigente o "gaucho" según la persona a quien se dirige, y no según las conveniencias públicas.

Por lo demás, ya hemos expresado que es muy dudosa la utilidad del citado tribunal, organismo contra cuya creación se despotricó largo en la campaña del 28 y que después fué aprovechado para ubicar cómodamente a unos cuantos correligionarios. Pero las leyes deben ser observadas rigurosamente y con mayor motivo en un país que necesita afinar en la práctica su conciencia jurídica, para que los heterogéneos estratos sociales que están integrando nuestra personalidad se asienten sobre bases de derecho.

De ahí, pues, que resulte repugnante y nociva la actitud de todo el que trata de eludir una obligación pública, así se trate del simple dueño de cine que ha sido multado por transgredir una disposición municipal y procura por todos los medios posibles no oblarla.

El conflicto agrario de Cañada de Gómez

Un nuevo conflicto ha venido a sumarse a la larga serie de conflictos agrarios suscitados últimamente. En la localidad de Cañada de Gómez, por cuestión de aumento del precio del arrendamiento, se ha producido entre varios dueños de campos y colonos una cuestión más judicial que del resorte del Departamento del Trabajo.

Los colonos mencionados, según nuestro corresponsal en esa localidad, se han dirigido al gobernador de la provincia, solicitando su mediación al respecto.

Municipales

Postes aisladores en mal estado

La Inspección General ha notificado a la Sociedad Telefónica, que debe proceder de inmediato a cambiar los postes aisladores existentes en la calle 9 de Julio frente a los números 2027 y 2114, por hallarse ambos en mal estado.

Control de pesas y medidas

Empleados municipales decomisaron una balanza romana de platos que se hallaba en malas condiciones, a la feriante Carmen Rodríguez, aplicándose a ésta la multa que establece la ley nacional del 12 de julio de 1877.

La vendedora de referencia es de la feria franca que se realiza en las proximidades de la laguna llamada de Felipe.

Infracción a la ordenanza 2405

Se aplicó multa de $ 100 al señor Alcibiadio García, domiciliado en calle Urquiza No. 2942, por construir una galería y techo en la misma propiedad sin obtener el permiso correspondiente. (Infrac. Ordenanza 2405).

Arreglo del afirmado

Se notificó a la empresa pavimentadora Dickerhoff y Widmann para que en el término establecido en la ordenanza respectiva proceda al arreglo de dos roturas de afirmado en calle [illegible] Abras 1671 y 183...

Un gobernador record

El gobernador de Santiago del Estero ha marcado un colmo en materia de sometimiento y desenfado. Ya con motivo de una concesión de tierras públicas, acordada con el fin de obtener recursos económicos, recibió una reprimenda del poder ejecutivo de la nación y volvió sobre sus pasos en forma tan paladina y poco airosa que habría hecho enrojecer hasta la raíz del cabello al hombre más desaprensivo.

Ahora, mal avenido con cierta tendencia de su propia filiación, toma una medida tan extraordinariamente grave como la de ocupar con la fuerza pública la Legislatura y solicita a renglón seguido la intervención del poder federal. Este, como no tiene interés en debilitar a un grupo que políticamente le responde, invoca la doctrina justa y emplaza al gobernante santiagueño para que corrija su arbitraria medida.

En ese punto se inicia el desconcierto del espectador, el cual se inclina a pensar, lógicamente, que un gobernador que tiene dadas pruebas de acatamiento incondicional tan concluyentes, no habría adoptado una resolución tan grave sin tener buenos motivos para suponer que no sería desautorizado en forma violenta y terminante. Otra suposición lógica, habría sido la de que el gobernante santiagueño se hubiese decidido a arrostrar las iras del presidente y estuviera dispuesto a mantenerse, contra viento y marea, en la actitud asumida.

Ahora, como en estos tiempos la lógica no impera, el Sr. Irigoyen aplica un tirón de orejas al correligionario díscolo y éste desaloja en seguida la legislatura, ocupada por los gendarmes, con la misma diligencia genuflexa de varios meses atrás, cuando el asunto de las tierras.

Tenemos, como balance de la incidencia, que se aleja la posibilidad de que otra provincia sea intervenida, lo cual ya es un beneficio; y un espectáculo de irresponsabilidad tan grave que podría reeditarse la frase del general Rivera, cuando tuvo noticias del fusilamiento de Lavalle:

—"Son cosas de Mora!".

GLOSAS

Las bellezas empiezan a cotizarse bajo

—Los jóvenes quisieran ser fieles, en materia de amor, pero no pueden, y los viejos quisieran dejar de serlo, pero tampoco pueden — dice un personaje de Oscar Wilde, con deliciosa ironía. Es posible que ese mismo virus sea el que hace a la gente madura contemplar con cierta displicencia y aún potestas la preeminencia que en nuestra época han alcanzado las expansiones físicas de fuerza y belleza, y el embeleso con que, al contrario, el joven contempla y discute lo que a los puños de un boxeador o a las piernas de una artista se refiere.

Colocándonos en un discreto término medio, entre lo joven y lo viejo, sería justo admitir que en la historia de la humanidad ha tenido siempre importancia suma la plasticidad femenina. Cuando las polleras barrían el suelo, los hombres del pueblo no tenían ante sus ojos una exhibición constante que les permitiera afinar el gusto y adquirir conciencia anatómica sobre lo que debe entenderse por un modelo perfecto; pero en los anales de la diplomacia hay memorias de que no pocos embajadores y grandes señores fueron meritísimos expertos en la materia, citándose el caso de mujeres memorables que enloquecieron a sus amadores por la perfección de sus piernas. En dos palabras, la belleza no se había democratizado todavía, mas se le rendía tributo.

Ahora — jazz y cintas sonoras —, este asunto está tomando cierto aspecto de estandardización norteamericana. Se eligen ejemplares con un criterio algo de feria rural y se envían a los certámenes yanquis, a que discutan supremacías... Parécenos que la cuestión pierde mucho de encanto y de poesía.

Así reflexionábamos, leyendo la odisea de dos chicas centroamericanas, enviadas por sus respectivos países a uno de esos congresos de belleza para optar al premio universal, y las cuales se habían quedado a medio camino porque los norteamericanos — siempre empresarios — argumentaban que las exhibiciones en público no les producía lo necesario para hacer frente a los gastos de repatriación. El espectáculo no puede ser más desconcertante y bien puede interpretarse como una dolorosa declinación de la devoción universal del momento por lo puramente físico. Las dos tendencias: la de lo ideal y lo material, pujan en esa lucha.

El padre de una de las muchachas hizo frente al problema, costeando por su cuenta el importe del regreso de las dos compañeras a sus hogares, las cuales habrán vuelto algo mohinas y pensando que no vale la pena de tener una prestancia física como para destacarse por solo acto de presencia y sufrir, sin embargo, los desplantes de un norteamericano las deje abandonada en un puerto o una estación ferroviaria, por una miserable cuestión de centavos.

La anunciada reorganización del personalismo

Poco después de la elección de marzo, el Comité Nacional del radicalismo anunció que tenía resuelta la reorganización partidaria en la provincia.

Se comprenderá que para Santa Fe la iniciativa de referencia es de mucha importancia, debido a que por voluntad del señor presidente de la nación, la provincia no recuperará su autonomía hasta que el partido oficialista no se sienta en condiciones de librar con éxito la batalla electoral.

Razones de conservación explican que el radicalismo trate de mantener el rango de mayoría que disfruta desde años atrás, pero tal aspiración no debe contrariar otras más respetables que se fundan en el interés público; toda pretensión de carácter partidario carece de justificación apenas daña a la sociedad o al sistema político con que ha sido organizado el Estado. No tiene derecho el radicalismo de impedirle a la provincia la normalidad legislativa y judicial, pero ésta es la consecuencia inmediata de la desidia del Comité Nacional con respecto de la reorganización, y el pueblo debe tenerlo en cuenta, porque mientras subsista el régimen de partidos éstos servirán de punto de apoyo a las actividades administrativas oficiales.

Mal ejemplo ofrece el radicalismo a la opinión dilatando una resolución que es parte a restablecer la autonomía santafesina; demuestra así que más que un partido de gobierno o de fiscalización, es un organismo de esencia y fines burocráticos.

Las lluvias persistentes están causando daños

Varios caminos se hallan en tan mal estado que es imposible el tránsito de vehículos

PERJUICIOS EN LA COSECHA DE MAIZ

Desde ayer por la tarde llueve nuevamente con intermitencias en una extensa zona de nuestra provincia.

A las 8 horas los jefes de estaciones de ferrocarril y de Correos y Telégrafos de la Nación, transmitieron los datos de las cantidades de agua caída, que en algunas partes excede los 100 milímetros. Después de las 8 seguía lloviendo en la misma forma de ayer por la tarde y anoche.

La persistencia de la lluvia castiga a los trabajadores de varios gremios, como albañiles, ladrilleros, pintores de obras, portuarios, etc., que no pueden ganarse el jornal.

Los caminos se hallan en malísimo estado, debido al agua y a la acción de las ruedas de los vehículos, que destruyen las calzadas. Hay tramos absolutamente intransitables, sobre todo en los departamentos La Capital, San Justo, Las Colonias y Castellanos, donde las lluvias han sido torrenciales.

Dentro del municipio son muchas las calles no pavimentadas que resultan igualmente intransitables por la misma causa. En algunos suburbios son frecuentes los espectáculos de vehículos atascados en grandes lodazales y de grupos de personas que realizan esfuerzos durante horas, entre el barro y bajo la lluvia, para sacarlos.

La situación en la campaña empeora diariamente. Los colonos no pueden preparar la tierra para la próxima siembra de trigo y lino. Además la cosecha de maíz de segunda siembra se pierde en parte, debido a que muchas plantas caen con sus espigas que se pudren en la humedad o el agua.

Los anuncios de que todo el otoño y parte del invierno próximo serán lluviosos, desalientan a los agricultores ya bastante decepcionados por la pérdida de partes de las últimas cosechas de cereales.

Datos del F. C. S. F.—

Hasta las 8 horas llovió en Rosario 16, P. Araya 20, Coronda 31, Santa Fe 24, Nelson 5, Emilia 29, San Justo 28, Crespo 10, Soledad 188, La Pelada 160, María Luisa 20, Providencia 9, Elisa 15, San Cristóbal 20, Capivara 18, Humberto 1o. 7, Ataliva 2, Rafaela 7, Pilar 7, Humboldt 30, Empalme 30, San Carlos Centro 16, Gessler 9, Gálvez 17, Clucellas 10, Josefina 31, Q. Herrado 9 y Las Varas 3 milímetros.

Colocación de la piedra fundamental de una iglesia

En el Barrio del noroeste

El domingo próximo a las 16 horas, si las condiciones del tiempo lo permiten, el obispo auxiliar monseñor Canale Ceretti colocará la piedra fundamental de la iglesia de San José que se construirá en la calle Santiago del Estero entre 4 de Enero y Urquiza.

Se ha preparado con este motivo un programa de festejos y han sido especialmente invitados a la ceremonia, el gobernador de la provincia, doctor Gómez Cello; el intendente municipal, doctor Costa; altas autoridades provinciales, nacionales y municipales, y numerosas familias de nuestra sociedad.

Hubo un incidente en la sesión de ayer del C. Deliberante

Fueron tratados sobre tablas y aprobados un proyecto de ordenanza y dos minutas de comunicación

La sesión celebrada ayer por el Concejo Deliberante con asistencia de todos sus miembros excepto el Dr. Caminos, y bajo la presidencia del titular señor Lazcano, terminó a las 19 y 15 horas.

Al iniciarse se produjo un incidente entre los miembros del sector personalista Dr. Bonazzola y señor Lavagnino, con motivo de ciertos conceptos emitidos por éste en la sesión anterior, cuando habló sobre el asunto del sevicio de luz y fuerza motriz.

En la sesión de referencia, el señor Lavagnino dijo que ciertos concejales no cumplían los deberes de su cargo, atendiendo preferentemente los particulares y faltando a las sesiones.

El Dr. Bonazzola, que se hallaba ausente, al enterarse consideró estas palabras como un agravio, por lo que ayer pidió explicaciones y calificó de cobardes e ignorantes las acusaciones, porque se habían formulado en su ausencia y sin tener en cuenta que el reglamento del Concejo autoriza para faltar a una sesión sin previo aviso.

Contestó Lavagnino, explicando que las manifestaciones que se le atribuían no eran exactas, ni había tenido la intención de agraviar personalmente a nadie; que se concretó a criticar la falta de cumplimiento del deber de concejal por cuestiones particulares, y que se estaban haciendo manifestaciones de pedante.

El señor Muñoz intervino en esta discusión, refiriéndose a las aclaraciones hechas por los señores Bonazzola y Lavagnino y aconsejando que se diese por terminado este incidente, lo que fué aceptado.

Asuntos entrados

Por secretaría se dió lectura a los siguientes asuntos entrados:

Tres solicitudes de los señores: Camilo Ocampo, inspector nacional de escuelas, para que se le conceda gratis la chapa de su automóvil; Foglino y Fiorito, para que se les rebaje el precio de la energía eléctrica que les suministra la U. E. M.; vecinos de los barrios Jardín Mayoraz, Belgrano y V. María Selva, para que se gestione rebaja de tarifa de luz y energía ante la C. A. de Tranvías y Fuerza.

Dos proyectos de ordenanza, uno de los cuales fué tratado y aprobado sobre tablas, y el otro quedó en que sería tratado en la sesión del viernes.

Dos proyectos de comunicación al D. Ejecutivo, que fueron aprobados sobre tablas.

Sanciones del Concejo

El único asunto que se hallaba a la orden del día y del que nos ocupamos ayer, fué aprobado.

En seguida se trataron sobre tablas y fueron aprobados los siguientes que acaban de tener entrada:

Proyecto de ordenanza autorizando al D. E. para percibir sin recargo hasta el 15 del corriente, el pago de patentes de rodados.

Proyecto de comunicación al D. Ejecutivo para que informe sobre el estado del padrón que se autorizó con la ordenanza 2672.

Proyecto de comunicación al D. E. a objeto de que remita un plano con determinación y ubicación de las lámparas de alumbrado público a cargo de la U. E. M.

Fijación del salario mínimo

Con respecto al proyecto de ordenanza presentado por varios concejales, estableciendo el salario mínimo para empleados y obreros de la comuna, se resolvió considerarlo en la sesión del viernes y solicitar al D. E. informe a cuánto ascendería el aumento del presupuesto en caso de ser sancionado aquel, a fin de darse una idea de si es o no posible realizarlo actualmente.

El camino Rosario - Timbúes

Suspendiéronse los festejos

Como el mal tiempo sigue, la comisión organizadora de los festejos organizados con motivo de la iniciación del camino pavimentado de Rosario a Timbúes, ha resuelto postergar para nueva oportunidad la realización del programa.

El viaje del P. E. a San Lorenzo ha sido prorrogado pues, hasta nueva designación de fecha.

Las patentes en los juicios de quiebra

La mayoría de los juicios de quiebra en la época de su liquidación pasaban por alto un requisito importante para la finanza de la provincia. Se olvidaba del pago de la patente fiscal.

El Superior Tribunal por indicación de la intervención nacional ha resuelto que los jueces que entienden estos juicios retengan el importe adeudado por concepto de patentes, y en su debida oportunidad se ordene la entrega de las mismas a la [illegible] de la [illegible].

La situación de la comuna de Rafaela

La designación de nuevas autoridades de la Municipalidad de Rafaela, ha permitido conocer algunos antecedentes relacionados con la situación que atraviesa ese organismo comunal, que creemos del caso consignar a objeto de dejar establecidas las responsabilidades que pueden caber a los actuales y anteriores funcionarios a cuyo cargo se encontraba la administración de ese importante centro de población.

El presupuesto, de por sí abultado, se encontraba recargado con 67 supernumerarios cuyos sueldos alcanzaban una respetable suma. Rafaela tampoco había escapado a una práctica que es tan general como viciosa, y la legión de supernumerarios gravitaba sobre los intereses de la Municipalidad, en forma ostensible. El actual intendente Dr. Barreiro, declaró cesantes de inmediato a todos ellos, y es de esperar que no nombrará nuevos, vistos sus deseos de hacer economías en este terreno.

La deuda general de la Municipalidad rafaelina, cabe dentro de la cifra de dos millones de pesos, provenientes de las administraciones González, Depetris y Ferrero. Naturalmente que con semejante saldo desfavorable, es difícil pretender realizar una gestión siquiera medianamente útil, desde que la mayor parte de los recursos se insumirían en la atención de los servicios de esas deudas y, en ese sentido es de esperar una atención debida para allegar dinero con qué solventar esa deuda, sin necesidad de recargar a la población con impuestos nuevos y excesivos.

Y, a propósito de servicios de la deuda, resulta notable destacar que el año pasado ellos no se pagaron quedando pendiente sobre la nueva administración, cerca de 400.000 $ que, sumados a los 170.000 pesos de afirmado, también del mismo año pasado, hacen cerca de 600.000 pesos cuyo pago debe ser atendido con urgencia.

Referente a la forma en que se percibían en Rafaela los impuestos, podríamos anotar que, tan solo en concepto de impuesto a la quiniela, adeudaban los propietarios de agencias la suma de 40 mil pesos, habiendo sido emplazados para que se pongan al día en un término perentorio de 24 horas.

Como se ve, la administración comunal rafaelina no podía ser un ejemplo en lo que a buen manejo de fondos públicos se refiere, siendo de desear que una acción económica y honesta, venga a poner remedio a los males apuntados.

A título de información, agregaríamos que el nuevo intendente ha designado a los señores Horacio Fernández Méndez en el cargo de secretario y doctores Alvaro González y P. J. Tamburini, asesor letrado y médico, respectivamente.

El impuesto a las quinielas

Un empleado de la Inspección General de la comuna, esta mañana en la agencia de lotería y quinielas de la calle General López 3230, propiedad del señor Juan Martín, secuestró 60 boletas clandestinas de quinielas.

También comprobó que un vendedor de quinielas expendía boletas en blanco por cuenta de la agencia del señor Mateo Gayá, sita en calle San Jerónimo 3066.

Si diariamente todos los inspectores municipales se ocupasen un poco en perseguir la venta de boletas clandestinas de quinielas y aplicasen las penalidades establecidas en la ordenanza respectiva, el impuesto a las mismas daría otro resultado del que se conoce en la Municipalidad.

NOTAS

El problema de la India

La India, expoliada sistemáticamente desde hace trescientos años por los europeos, pretende reivindicar sus derechos a vivir libremente, aunque bajo la moderada tutela del país occidental que hasta la fecha la gobierna. No es, pues, el fenómeno político encarnado en Ghandi de la misma especie que las revoluciones americanas, cuyo objetivo explícito, a poco de estallar, fué conseguir la absoluta autonomía del continente y colocar a los países revolucionarios en condiciones de igualdad con las naciones de Europa.

En la India, ese objetivo es tendencia personal de muy pocos y no los más inteligentes. Se trata de una vastísima comarca, donde viven trescientos millones de seres humanos en las más heterogéneas condiciones de civilización, y donde, aparte de ese factor, existen numerosas religiones y razas en pugna constante de ideales y de necesidades. Pretender que ese mundo encerrado entre el Himalaya y dos océanos comulgue en las mismas aspiraciones políticas, económicas y culturales, resultaría el mayor absurdo concebible, como también lo sería pensar que la península indostánica pueda ser gobernada por una metrópoli situada en su territorio y por hombres de estirpe indígena. Estos carecerían de influencia moral y material suficiente para ejercer el imperio. Si llegaran a gobernar, sólo podrían hacerlo en algunos sectores del país y éste, probablemente, caería en la barbarie del despotismo antiguo o de la más desenfrenada anarquía, por lo que muy pronto habría que llamar en su auxilio a la nación que ahora lo inscribe entre sus dominios.

Sin embargo, ésta cuenta en su haber con suficiente número de fallas para justificar la postura patriótica de Gandhi y de sus secuaces. Es verdad que ha construído ferrocarriles y caminos; pero sólo como recurso para explotar más concienzudamente las riquezas del Indostán, país cuyo prestigio económico fué fabuloso y que hoy está sumido en la miseria, pese a la fastuosidad de algunos principillos tolerados por Inglaterra. La misión principal de los ingleses radicados en la India, ha sido, con honrosas excepciones, acumular dinero, por todos los medios, y tal sistema, que cuenta con una organización complicada, debe dar sus frutos un día u otro. Salvo alguno que otro detalle civilizador, la función tutelar de Inglaterra ha sido en la India la de un cobrador de impuestos y la de un comerciante poco escrupuloso, hasta el punto de chocar tales características a la fuerte moralidad de los ingleses de Inglaterra, quienes en más de una ocasión han hecho sentir su protesta en los órganos de publicidad y en el parlamento.

La población indígena que representa Ghandi protesta, por medio del hartal y de la resistencia a pagar los impuestos, de que se la considere únicamente como una fuente de recursos. Aspira principalmente a redimirse de la esclavitud de su miseria y de su ignorancia, para lo cual gestiona mayor comprensión de sus necesidades espirituales y materiales por parte de las autoridades inglesas. No la redimirán, como es concebible, dos o tres millares de misioneros evangelistas esparcidos en el territorio, empeñados en convencer a los indostanos de que la iglesia de Roma es una corrupta Babilonia y de que sólo se alcanza la gloria eterna leyendo la Biblia y reverenciando a Inglaterra. El arcaico sentido moral y religioso de los indígenas no necesita precisamente esa tabla de salvación, sino la única que pueden tenderle las autoridades inglesas y que éstas, con su claro sentido político, acabarán por ofrecerle: mayor autonomía de los nativos, menos impuestos y más leal colaboración que hasta el presente.

Un agente ebrio provocó un desorden hoy

Esta mañana, siendo las 10 horas, dos particulares debieron detener y conducir a la comisaría 4a. a un agente de la misma que, en estado de ebriedad completa, provocó un desorden.

Los particulares acudieron a las voces de alarma que daba una señora domiciliada en San José 2424, quien justamente asustada por la actitud del agente, pretendía impedir que este cumpliera los propósitos que manifestaba de saltar un tapial.

La noticia nos viene de fuente particular, por lo que omitimos los nombres de los intervinientes y las resultancias de la calaverada del agente.

En Alto Verde hay un perro irascible

Desde el destacamento de Alto Verde han comunicado que un perro de propiedad de Dionisio Quiroz, mordió hoy a León Weisky en la pierna izquierda, causándole una herida leve.

Como se ignora si la irascibilidad del can se debe a un sacudimiento momentáneo de sus fibras nerviosas, o a otro origen más peligroso, se ha ordenado su remisión al Antirrábico.

Del correo hurtaron una bicicleta

Marcelino Peña, argentino de 21 años de edad, domiciliado en Francia 3040, mensajero del correo, estaba orgulloso de una bicicleta Automoto con la que distribuía presurosamente todos los telegramas que se le entregaban en la casa, con destino a los vecinos de la ciudad. Y a fe que el orgullo de Peña era fundado, pues su máquina, convenientemente lubricada y limpia, se tragaba materialmente el asfalto de las calles, robusteciendo a la vez, las piernas de su propietario.

Pero, desde hoy, a las 7.20 horas, Peña no tiene nada que hacer con su bicicleta, la que, según comunicó personalmente a la comisaría 1a. le ha sido hurtada en el interior de la oficina central de Correos.

Se averigua.

Ebrio, se produjo una lesión un ciudadano

El oficial E. Velazquez de la Sección, Cuarta, condujo al local de la comisaría al ciudadano Adelfio Manresio, argentino de 35 años de edad, quien, al penetrar en completo estado de ebriedad a un almacén ubicado en Saavedra 1731, resbaló, produciéndose una herida de caracter leve en la nariz. Manresio se domicilia en Francia y Corrientes.

Y por ebriedad también, aunque sin lesiones el agente T. Fernandez trasladó hasta la comisaría la humanidad del ciudadano Nicolás Díaz, domiciliado en Corrientes y San José.

PADRE E HIJO CUATREREABAN EN EL NORTE, SIENDO DETENIDOS POR LA POLICIA DEL DPTO. VERA

Habían perjudicado a varios hacendados de Fortín Olmos en más de 70 animales

SECUESTRARONSE 22 VACUNOS

La Jefatura de Policía del Departamento Vera, desde su cabecera, (Jobson), ha informado al juez de Instrucción de dos detenciones efectuadas en Fortín Olmos, cuya importancia, si bien no por el delito cometido, puede juzgarse cuando se conozca el azote que para el norte de la provincia, han representado siempre los cuatreros. Naturalmente que es más peligroso siempre un delincuente cuyas actividades se reducen al robo de haciendas con el objeto de contramarcarlas, o simplemente venderlas clandestinamente, pero también es preciso tener en cuenta que el auge del cuatrerismo en el norte de la provincia ha sido la perpetua amenaza pendiente sobre los intereses de los ganaderos quienes han debido, en ocasiones, velar con armas al brazo para evitar depredaciones en sus propiedades.

Robos en Fortín Olmos

De algún tiempo a esta parte, hacendados ubicados en las proximidades del lugar conocido con el nombre de Fortín Olmos, quejábanse de la frecuencia con que desaparecían animales de sus propiedades, ya sea orejanos o marcados, sin que pudiera determinarse, ni siquiera aproximadamente, el destino de los mismos. Diéronse en pensar que una mano criminal no podía ser ajena a los hechos ocurridos, y pusieron a la policía del lugar en conocimiento de sus sospechas, sin que las averiguaciones realizadas tuvieran éxito.

Un descubrimiento casual

Pero ha venido en auxilio de los damnificados y de la propia policía, el amplio conocimiento de un vecino acerca de las características de algunos de los animales desaparecidos, permitiendo descubrir a los autores de los robos denunciados.

Una persona, en efecto, transitando por un camino a la vera de un campo del nombrado Fortín Olmos, conoció como perteneciente a un hacendado perjudicado, un animal que pastaba en las cercanías, comprobando, previo un examen detenido, que el animal ostentaba en un cuarto trasero, una marca nueva superpuesta a la que primitivamente tenía.

Intervención de la policía

Puesta la autoridad en conocimiento de lo ocurrido, detuvo en el mismo campo a Abel Machado y a su padre Cirilo Machado, comprobándose de inmediato que el autor de los robos era el primero, quien contaba con la complicidad de Cirilo, su propio padre.

Averiguaciones posteriores permitieron establecer que los animales robados y contramarcados, o marcados simplemente, por ser orejanos, por los Machado, alcanzan a setenta, habiéndose secuestrado hasta ahora tan sólo 22.

El juez de Instrucción en turno, ha sido puesto en conocimiento del hecho.

Menudencias del parte en lo que a tráfico se refiere

El parte policial de hoy, registra los siguientes sucesos referentes al tráfico.

Sección primera

El sargento Sosa hizo comparecer al guiador del automóvil chapa 2359 don Ricardo Palacios, domiciliado en J. de Garay 2447 y al conductor del auto camión chapa 5267, Sr. Juan Lamperand, domiciliado en San Lorenzo 973 (v), a causa de que, circulando ambos vehículos por calle J. de Garay hacia el Este, al llegar frente al número 2350, de la citada arteria, el primero detuvo de golpe la marcha, siendo en esta circunstancia embestido por el segundo, resultando aquel con pequeños desperfectos. Se labraron las actas de práctica.

—Circulando el automóvil de alquiler chapa 276, conducido por don Pedro la Palma, domiciliado en 4 de Enero 1492, por calle San Martín hacia el sud al llegar a la de Corrientes embistió al agente José Gómez, que se hallaba de facción quien sufrió pequeñas raspaduras en ambas rodillas, que le fueron curadas en la A. Pública, de donde se retiró a su domicilio. Después de tomarse las medidas correspondientes al conductor del auto se le permitió retirarse.

Sección segunda

Siendo las 11.35 horas, compareció el menor Angel Ressler, argentino, de 18 años, y expuso que en circunstancias que circulaba con su bicicleta por calle 9 de Julio hacia el norte al llegar a la de Crespo fué embestido por un auto el que corría con exceso de velocidad por la última de las arterias mencionadas, ignorando el número de la chapa, por cuanto se dió a la fuga, habiendo resultado su bicicleta completamente destrozada. El agente Rivero que intervino en este accidente manifiesta que el auto llevaba chapa No. 4152 de esta ciudad, por cuya causa se ha recomendado la detención de su conductor a la D. de Investigaciones y demás seccionales.

Es equivocado el sistema de las ocultaciones de noticias

El procedimiento usado en la policía de La Capital, de centralizar el movimiento de las seccionales en la Oficina de Guardia del Departamento, a fin que desde allí se den a la prensa las informaciones necesarias para confeccionar la crónica, sería todo virtudes si no se aplicara tan al pie de la letra o si no se usara de la demora habitual en las comisarías. Queremos significar con esto que, o las comisarías comunican de inmediato a la Guardia las novedades, para que los reporters puedan recogerlas, o se permite a éstos acudir a las seccionales en la confianza de no recibir un seco "¡Imposible!" cuando solicitan novedades, por el solo hecho de que no se conocen aun en la Casa Central.

Estas columnas, por ser de un diario de la tarde, pretenden satisfacer a sus lectores recogiendo en las ediciones diarias el máximo posible de informaciones de lo acaecido en el transcurso de las 12 horas diurnas, y, en ese entendimiento y pretensión, argüimos que se nos deben facilitar aquellas informaciones que podemos recoger, sin que nuestro servicio deba quedar menoscabado por los caprichos de empleados de comisarías que creen de su deber reservar importantes noticias para darlas cuya salida es muy posterior a la nuestra.

Ejemplificaremos, para mayor comprensión: en el parte diario, observamos muy comúnmente que se registran sucesos ocurridos en las primeras horas de la tarde, y aun últimas de la mañana que el día anterior no se nos han facilitado en el Departamento porque las comisarías, hasta las 17 horas no las habían comunicado. Interrogados los empleados de esas comisarías, argumentan que no pueden darlas a la prensa sin que antes hayan pasado por ese tamiz de la Guardia...; y así, en un perpetuo círculo vicioso, se traba inconsulta y desconsideradamente nuestra labor.

Una medida del jefe de policía, en el sentido de que se informe desde las comisarías a los reporters, directamente, de las novedades acaecidas a última hora, vendría muy bien; como tampoco estaría mal se ordenara a los empleados de guardia en las seccionales, comunicar de inmediato al Departamento las novedades que hubieren.

TRIBUNALES

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA 1a. NOMINACION — JUEZ DR. VILLANUEVA

Secretaría Esquivel

En el Juicio Julio H. Wedekind contra Albertella y Cía., cobro de pesos, se ordenó llevar adelante la ejecución; sus intereses y costas.

—En la sumaria información producida a solicitud de Juan Bautista Avalos, se aprobó en cuanto por derecho hubiere lugar.

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA 2a. NOMINACION — JUEZ DR. TUCCIO

Secretaría Irigoyen

En el sucesorio de Francisco Montesano, se nombra tutor especial de los menores Montesano al procurador.

—En el juicio Segundo Balestieri contra el Gobierno de la Provincia, interdicto de retener posesión, se resolvió declarar nulo lo actuado y que las cosas queden en el estado en que se encontraban a la fecha de la interposición de la demanda.

—En los autos José Michelli rectificación de partida, se aprobó la rectificación solicitada.

—En los autos Lorenzo Milesi, sumaria información, fué aprobada.

JUZGADO EN LO C. Y C. DE LA 3a. NOMINACION — JUEZ DOCTOR LEIVA

Secretaría J. C. Passeggi

En los autos Francisco P. Arlama y Arturo Codoni, cesión, se declara nulo y sin ningún valor todo lo actuado desde fojas tres inclusive y ordenar que bajen los autos al juzgado de origen.

JUZGADO DE INSTRUCCION — JUEZ DR. ORTIGOZA

Secretaría Pinasco

Se dictó sobreseimiento en el proceso a Justo Sosa procesado por lesiones.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA 4a. SECCION — JUEZ DR. ULISES BENUZZI

Secretaría Ormaechea

Inés G. Gallegos contra A. R., sobre desalojo, se falló condenando al demandado al desalojo de la pieza objeto de esta litis en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, si así no lo hace con costas.

—Berruezo y Cía. contra F. F. y J. B., cobro de pesos, se mandó llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.

—Compañía Singer de Máquinas de Coser contra F. de A., cobro de pesos, igual resolución que la anterior.

—Casimiro García contra F. R., cobro de pesos, igual resolución.

—[illegible] contra C. E., cobro de pesos, igual resolución.

—Emilio Badiola contra R. M. G., se declara la caducidad de las medidas de seguridad decretadas y se ordena el levantamiento del embargo decretado, con costas.